

GRUPO

A adade

asesores



- *Se permitirá el uso de los certificados que estuvieren caducados en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria hasta el 1 de agosto de 2020.*
- *Mediante el Real Decreto-ley 22/2020 (BOE 17-06-2020) se modifica la LGT para permitir la realización de procedimientos tributarios mediante sistemas digitales como la videoconferencia.*
- *Medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.*

Se mantienen los expedientes por Fuerza Mayor, basados en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, que hayan sido solicitados antes de la entrada en vigor de esta nueva norma y, como máximo, hasta el 30 de Septiembre

Newsletter

nº 07/2020

Julio

2020



SUMARIO

Edita:

ADADE BURGOS
San Lesmes, 6
Tlfno.: 947 25 75 77

Director:

Elías del Val Murga.



Consejo de Redacción:

Miguel Ángel López Ruíz
Julia Busto Rebe
Santos del Val Albillos
Santos González Albendea

Jurídico:

Fco. Javier González Blanco

Protección de Datos:

Gregorio Gómez Cuesta

Composición y Maquetación:

Cristina García Polo.

1. - INFORMACIÓN FISCAL:

- 1.1. Ampliación de la Vigencia de Uso de Certificados Electrónicos Caducados.
- 1.2. Módulos de Declaración del Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de No Residentes 2019. Novedades COVID-19.
- 1.3. Medidas Fiscales en Materia del Impuesto sobre Sociedades para la Reactivación de la Actividad Económica.
- 1.4. Inspecciones Tributarias mediante Videoconferencia.
- 1.5. Nuevos Modelos para la Regularización Voluntaria de la Deuda Tributaria.

2. - INFORMACIÓN LABORAL:

- 2.1. Medidas Sociales de Reactivación del Empleo y Protección del Trabajo Autónomo y de competitividad del Sector Industrial.

3. - OTROS:

- 3.1. Disposiciones publicadas durante el mes de Junio de 2020.
- 3.2. Jurisprudencia
- 3.3. Calendario Fiscal mes de Julio de 2020.
- 3.4. Calendario Fiscal mes de Agosto de 2020.

ADADE no siempre se identifica ni se responsabiliza de la opinión de sus colaboradores.

